

**Resolución**

N° 17/04741

Expediente

2016-81-1020-03679

Fecha

07/07/2017

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Pública N° PU 25-2016 con el objeto de la realización de obras de bacheo (reparación de pavimento) con mezcla asfáltica en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo;

RESULTANDO:

I) que por Resolución N° 17/04124 de 14 de junio de 2017, se deja sin efecto la referida Licitación en virtud de los fundamentos dados en el informe redactado por los técnicos de la Dirección Gral. de Obras y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y se autoriza el procedimiento de contratación establecido en el art. 33 literal C numeral 2 del TOCAF;

II) que el motivo por el cual se sugiere dejar sin efecto la misma es la falta de cumplimiento de determinadas bases del llamado por parte de los oferentes;

CONSIDERANDO:

I) que a través de la "Comunicación N° 1" se formularon modificaciones al pliego de condiciones, especialmente en lo que refiere a las bases que motivaron el rechazo de ofertas y dejar sin efecto la licitación, comunicación que se entendió por error, no fue publicada;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales en actuación N° 33, la "Comunicación N° 1" se publicó en la página web de ACCE, estando vigente al momento de la apertura de las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el presente acto Administrativo;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 17/04124 de 14 de junio de 2017, por la que se deja sin efecto la Licitación Pública 25-2016 para obras de bacheo en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo en virtud de lo consignéado en el Considerando de la presente Resolución.-

2.- AUTORIZAR a seguir con el procedimiento de evaluación y ponderación de las ofertas recibidas siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares, sus anexos y todas las circulares dictadas y publicadas.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Obras y siga a Dirección de Recursos Materiales para notificar a los interesados de la presente, y a la Dirección Gral. de Obras y Comisión Asesora de Adjudicaciones, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 17/00462 el 07/07/2017

✔ Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera

✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani